

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas                  Un semestre . . . . . 3 »                  Un trimestre . . . . . 1 50 »                  Número suelto 15 céntimos</p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b></p> <p>Anuncios á precios convencionales.                  Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p><b>Se publica todos los jueves</b></p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	--	---

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Lo lamentamos.  
**Sección oficial.**—Liquidación de los débitos que en la Caja especial de esta provincia resultan á favor de la primera enseñanza hasta fin del pasado año de 1899, publicada por la Junta de Instrucción pública de Huesca.—Real orden resolviendo varias consultas sobre aplicación de los preceptos relativos al pago de los maestros.  
**Crónica provincial.**—Nombramientos.—Propuestas.—Petición de datos.—Rehabilitación.—¿Va de veras?—Títulos.—Sesión.—Basta el certificado de reválida.—Remisión.—Reclamación.—Y van ya muchos.—Petición.—Resolución.—Puesión.  
**Crónica de exámenes.**—Gabasa.—Azlor.—Gavín. Fiscal.  
**Varietades.**—Acróstico á EL RAMO.

## Sección doctrinal

### LO LAMENTAMOS

Al interés demostrado por nuestra Excm. Diputación en favor del magisterio; al celo y actividad con que se distingue la Junta de Instrucción pública de esta provincia en obsequio á la enseñanza, despachando cuantos asuntos con ella se relacionan con la mayor actividad, y promoviendo el estímulo de los maestros, enviando comunicaciones laudatorias á cuantos se hacen acreedores á ellas; opónense con todas sus fuerzas muchos pueblos pidiendo supresión de escuelas unos y rebaja de categoría otros.

Cuando por todas partes se habla de nuestra necesaria regeneración; en el momento crítico de poner todas nuestras energías para desterrar las densas tinieblas de la ignorancia, madre de la miseria; en el último año del agonizante siglo de las luces, es cuando muchos pueblos quieren hacer economías en sus presupuestos municipales, empezando por

rebajar el modestísimo sueldo á los encargados de dirigir á sus hijos.

Esto lo han pedido muchos pueblos y nos consta que muy pronto saldrán otros haciendo idénticas peticiones, fundándose solamente en que su censo de población ha disminuido en unos cuantos, poquísimos habitantes. Estamos conformes con ello, pero como también habrá no pocos pueblos que por haber aumentado su censo les corresponderá crear nuevas escuelas ó elevar el sueldo de las que actualmente sostienen, sin que á ninguno de ellos se le haya ocurrido pedirlo, no podemos menos de lamentar que se le haga esa guerra á muerte á la instrucción, que es origen de toda sociedad, la que forma las buenas costumbres y es base de nuestra careada regeneración.

Por grande que parezca la economía que por esa parte puede hacerse, no pasará de unos céntimos por habitante al año, cantidad insignificante que se gasta en cualquier tontería, quizá perjudicial para la salud.

A los Ayuntamientos que así piensan, les aseguramos que cometen un crasísimo error y que no es esa la verdadera economía, sino que se encuentra en la educación é instrucción de las nuevas generaciones.

No tardarán mucho en arrepentirse los pueblos que consigan tan descabellada reforma, por las malas consecuencias que ha de producir; y como han de recaer sobre sus mismos hijos, nos entristece pensar que los mismos padres roben á los pedazos de su corazón el inestimable tesoro de la educación é instrucción que se hallan obligados á darles.

MANUEL CATALÁN LATORRE.

Gurrea de Gállego, Febrero de 1900.

## Junta de Instrucción pública de Huesca

LIQUIDACIÓN de los débitos que en la Caja especial de esta provincia resultan á favor de la primera enseñanza hasta fin del pasado año de 1899, la cual se publica en este periódico oficial, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Mayo de 1896, y con el fin de que los Ayuntamientos que se mencionan en ella, satisfagan el total de sus descubiertos en el término de treinta días, según se halla prevenido.

PUEBLOS	AÑOS ECONÓMICOS															
	1892-93		1893-94		1894-95		1895-96		1896-97		1897-98		98-99		99-000	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>Partido de Barbastro</b>																
Abiego .....									734	22	914	18	1103	»	590	05
Adahuesca .....	4883	48	1171	65	424	83	931	39							666	88
Alberuela de Laliena....															176	39
Alquézar.....					194	05			174	37			1331	87	628	81
Azara .....															283	37
Azlor .....															69	47
Berbegal ..													446	42	725	84
Bierge .....					245	94	735	94	605	37	471	91	812	50	816	37
Buera .....			56	70	330	63	164	66	248	84			163	32	239	41
Castejón del Puente ....					249	45	446	08					121	45	523	24
Castillazuelo .....	1527	79	1706	26	4730	80	920	86			1106	07	102	54	282	38
Colungo .....											351	70	862	27	396	46
Coscojuela de Fantova...					919	45	758	85	81	40	149	43	184	42		
Costean .....	1737	14	1178	04	997	68	858	32	491	89	313	87	912	78	524	51
Cregenzán .....							477	94	640	30			200	14	318	40
Hoz de Barbastro.....					687	92	558	76	641	57	843	49	680	17	812	58
Huerta de Vero.....															73	60
Ilche.....													41	14	502	21
Laluenga.....									571	40	234	80	993	87	418	09
Laperdiguera.....	123	92			421	34			42	32	213	14			66	62
Lascellas.....													212	62	205	32
Mipanas.....													289	61	165	62
Peraltilla.....															236	87
Pozán de Vero.....															672	98
Radiquero.....					318	26	519	78	350	99	235	»	284	94	275	14
Salas altas.....															756	04
Salas bajas.....											95	80	1303	32	685	32
Salinas de Hoz.....							139	04			246	91	134	35	178	61
Selgua.....															438	53
<b>Partido de Benabarre</b>																
Aguinalú .....													225	40	226	»
Aler.....											14	35	258	70	86	24
Barasona.....													361	96	263	11
Benabarre.....													921	34	618	»
Benabente.....													217	02	203	12
Beranuy.....													229	21	106	12
Bono.....					79	56										
Capella.....											411	23	520	14	750	30
Caserras.....													68	30	201	39
Castanesa.....															184	90
Erdao.....													670	93	357	40
Fantova.....			64	58							47	50	372	10	495	58
Fet.....									96	83	66	68	176	26	112	81
Gabasa.....											61	17	126	37	75	77
Güel.....													422	79	87	43
Juseu.....													112	43	479	18
Laguarres.....															335	15
La Puebla de Castro.....											137	83	171	08	425	92
La Puebla de Roda.....													157	18	157	49
Lascuarre.....															553	12



Luzás.....							158 04
Merli.....					88 18		251 39
Monesma.....						216 11	367 68
Montanuy.....				471 54			401 36
Montañana.....	73 79					19 08	70 42
Neril.....					22 11	370 23	237 66
Olvena.....						1434 26	640 36
Perarrúa.....				108 61	900 48	38 96	
Roda.....							138 22
San Esteban del Mall....				78 21			313 68
Santaliestra.....			63 45		19 25	213 27	545 47
Santorens.....							610 16
Secastilla.....					155 18	199 45	462 05
Serraduy.....							289 95
Sopeira.....							544 55
Tolva.....							
Torres del Obispo.....					4464 65	1430 93	
Torrelarribera.....			97 15		59 69	46 35	205 03
Viacamp.....							265 54
<b>Partido de Boltaña</b>							
Abizanda.....					18 21		214
Ainsa.....						206 46	269
Arcusa.....						366 18	324
Bara y Miz.....							143 44
Bárcabo.....						153 40	
Basarán.....						249 97	456 41
Boltaña.....						663 63	394 48
Broto.....							268 30
Burgasé.....						65 99	
Campo.....							679 28
Castejón de Sobrarbe....						71 90	165 66
Clamosa.....			245 06			108 23	
Cortillas.....							157 46
Coscojuela de Sobrarbe..				69 68		67 80	185 26
Chía.....							144 83
El Pueyo de Araguás....							350 83
Fanla.....							211 41
Fiscal.....						355 92	392 66
Foradada.....							92 60
Gerbe y Griebal.....							345 64
Gistaín.....							389 02
Guaso.....							166 08
Laspuña.....							906 46
Linás de Broto.....						19 61	150
Morillo de Monclús.....							491 30
Muro de Roda.....							256 35
Olsón.....						248 21	322 74
Oto.....							
Plan.....						988 19	987 13
Samitier.....							132 78
San Juan.....						499 20	333 44
Santa María de Buil.....							86 87
Sarvisé.....							
Sarsa de Surta.....							209 98
Secorún.....							709 42
Soira.....						217 19	217 68
Sieste.....							432 48
Sos y Sesué.....							132 28
Tella.....							49 15
Toledo.....						63 56	194 54
Torla.....						108 43	
Valle de Bardají.....					293 41	117 77	446 60
Villanova.....						61 13	
Valle de Lierp.....						257 76	434 14
<b>Partido de Fraga</b>							
Albalate de Cinca.....	517 21					169 28	292 19
Alcolea de Cinca.....			362 93	193 86	613 23	784 91	1567 29
Belilla.....	2437 88	1003 81	1346 10			339 33	942 19

Candasnos.....								735 90
Chalamera.....	320 02	368 85	67 27				64 44	226 63
Osso.....		379 92	1117 92		259 29			701 03
Pueyo de Santa Cruz....							964 34	744 51
Zaidín.....							843 57	620 58
<b>Partido de Huesca</b>								
Aguas.....		105 65	578 14	53 11	520 57		641 34	
Alcalá de Gurrea.....							326 31	206 88
Alcalá del Obispo.....							313 63	469 70
Angüés.....				880 23	501 22		1034 74	434 72
Aniés.....							492 88	722 07
Apiés.....			254 84				541 10	692 90
Arbaniés.....				362 65	374 47		480	399 70
Argabieso.....							429 25	135 62
Arguis.....								165 44
Ayerbe.....								1358 71
Bandaliés.....								82 02
Barluenga.....								365 49
Belillas.....								138 10
Bentué de Rasal.....								110 93
Bespén.....								197 17
Biscarrués.....								550 02
Bolea.....							119 86	
Casbas.....	315 48	515 87	715 96	145 19				452 59
Castilsabás.....				59 06	104 58		167 53	171 38
Fañanás.....							183 98	491 60
Gurrea de Gállego.....								336 30
Ibieca.....	163 25	165 68					12 65	165 84
Igriés.....							193 66	
Junzano.....							107 47	79 59
Labata.....			33 13					
Lierta.....				176 47	184 39		334 90	206 82
Liesa.....	188 53						40 31	
Loarre.....			620 74	253 99	148 71		82 20	205 25
Loporzano.....				744 77	243 26		544 63	806 16
Lupiñéa.....							300 02	644 50
Morrano.....								353 84
Nocito.....					42 89			234 75
Nueno.....								179 88
Ortilla.....							250 14	250 18
Panzaño.....		136 12	143 81	47 60	58 70		286 50	602 67
Piedramorrera.....			149 52	372 51			101 70	112 19
Piracés.....				9 22				182 02
Pueyo de Fañanás.....				20 74			48 63	144 13
Quinzano.....	35 37	47 25		22 16			86 41	401 85
Sabayés.....							239 99	148 15
Sasa del Abadiado.....							206 36	242 73
Santa Eulalia la Mayor..				10 16	46 38		420 94	103 65
Sarsamarcuello.....								413 39
Sieso.....							525 76	902 26
Siétamo.....		244 60	219 49	164 22			199 85	111 59
Sipán.....								560 02
Tabernas.....								121 97
Tardienta.....								102 18
Torres de Montes.....								256 65
Vicién.....							388 26	204 51
								134 97
<b>Partido de Jaca</b>								
Abay.....								244 04
Acín.....								137 13
Agüero.....								818 71
Aisa.....								1 62
Ara.....								77 69
Araguás del Solano.....							16 61	94 04
Arbués.....								87 13
Atarés.....								122 89
Berbusa.....								438 20
Bernués.....							68 04	146 48
Bescós de Garcipollera..				38 28	517 36			

Biescas.....						596 50		562 11
Biniés.....								159 91
Canias.....						80 69	124 31	51 86
Castiello de Jaca.....								300 67
Embún.....						97 02	600 18	535 85
Fago.....								282 91
Gavín.....							13 69	
Guasa.....							19 34	60 06
Hecho.....								835 33
Jasa.....								57 47
Javierregay.....							86 17	252 23
Javierrelatre.....								494 51
Lanuzá.....								105 12
Latre.....							82 42	
Martes.....							40 65	161 23
Orna.....								105 61
Rasál.....								109 75
Riglos.....							55 »	75 50
Sandiniés.....								51 38
Santa Cruz.....							90 87	
Santa Engracia.....								72 41
Senegüé y Sorripas.....								228 63
Serué.....						46 56	16 81	
Sinués.....								130 61
Tramacastilla.....							318 95	
Urdués.....							257 15	201 85
Villarreal.....				71 93				89 57
Villanúa.....								342 47
Yebra.....								317 05
Yésero.....				37 87			12 37	134 62
<b>Partido de Sariñena</b>								
Albalatillo.....							130 83	130 49
Almuniente.....								335 18
Antillón.....								446 65
Capdesaso.....							48 78	313 54
Estiche.....								203 16
Huerto.....					87 72			447 68
Lagunarrota.....								343 17
Lalueza.....								496 48
Lanaja.....		948 78					25 48	237 83
Peralta de Alcofea.....								100 »
Pertusa.....	123 66	144 12		526 32	710 23	557 82	963 48	605 32
Poleñino.....								434 84
Sariñena.....								481 45
Sena.....							499 48	266 55
Senés.....								404 84
Sesa.....								208 74
Torres de Alcanadre.....								171 17
<b>Partido de Tamarite</b>								
Albelda.....					240 12		598 83	482 12
Alcampel.....								232 46
Alins.....			90 25	20 62	21 68	34 38	431 40	66 01
Almunia de San Juan...	756 94	277 12	1187 88	1038 54	1157 13	1254 89	434 50	675 52
Azanuy.....						481 38	612 33	439 45
Baells.....						164 36	327 24	
Baldellou.....							564 53	375 87
Binéfar.....							765 05	725 41
Calasanz.....					126 82	218 03	446 28	333 47
Camporrells.....							466 09	479 69
Castillonroy.....					524 36	479 49	172 08	307 66
Estada.....								480 12
Fonz.....		516 54		227 22	337 45	260 62	320 18	592 71
Tamarite.....	748 54		847 56	969 89			833 83	565 26

Huesca 5 de Febrero de 1900.—El Gobernador Presidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, José Fatás.

Almunia de San Juan debe desde el año económico de 1890 91; Costean, Laperdiguera, Belilla y Almunia de San Juan, desde 1891-92.—(N. de la R.)



## MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden de 18 de Enero de 1900, resolviendo algunas consultas sobre aplicación de los preceptos relativos al pago de los maestros.*

En vista del expediente incoado por virtud de las consultas que eleva V. S. sobre interpretación del Real decreto de la presidencia del Consejo de ministros de 19 de Abril de 1896;

De acuerdo con el dictamen emitido por el consejo de Instrucción pública:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que los recaudadores de contribuciones ingresen lo que les resulte sobrante después de cubiertas las atenciones de primera enseñanza en la tesorería de Hacienda; entendiéndose que no hay sobrantes en los Ayuntamientos que adendan á sus maestros toda vez que el artículo 4.º de aquella soberana disposición determina que el resto, después de cubiertas las atenciones corrientes, se aplique á solventar los atrasos.

2.º La forma, época y modo de exigir á los Ayuntamientos el ingreso de la sexta parte destinada á los atrasos, debe sujetarse á la forma, época y modo de cobrar todos los demás ingresos.

3.º Los gobernadores pueden emplear, contra los Ayuntamientos morosos, los procedimientos ejecutivos del Real decreto de 16 de Julio de 1887.

4.º Los cajeros serán vocales natos de las juntas provinciales.

Y 5.º El pago debe abrirse dentro de los cinco días siguientes al ingreso, aun cuando esto complique la contabilidad, porque este es un mal menor que el que se produce retrasando el cobro de los maestros, lo cual perjudica á la enseñanza.

De orden del señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á vuestra señoría muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1900.—El Director general, E. de Hinojosa.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.

## Crónica provincial

### Nombramientos

El Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza se ha servido nombrar, auxiliar temporal de la escuela de párvulos de Ayerbe, por renuncia de la maestra que servía esta plaza, á D.ª Luisa Boned San Agustín, con el haber anual de 412 pesetas 50 céntimos; y maestro interino de la escuela de niños de Montanuy, con 625 pesetas anuales de sueldo, á D. Enrique Laplana.

### Propuestas

El Rectorado de Barcelona ha publicado las propuestas correspondientes al concurso único de Enero de 1899. Figuran en ellas dos maestras de esta provincia: D.ª Petra Lafarga y D.ª Francisca Lascortz.

Ninguna de las dos han obtenido plaza en el mencionado concurso.

### Petición de datos

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha pedido á las Juntas del distrito universitario relación detallada de las escuelas anunciadas en los concursos únicos de Enero y Julio de 1897; Enero y Julio de 1898, y Enero de 1899, que no han sido provistas por no haber tomado posesión las maestras nombradas.

No hay ninguna en esta provincia que se encuentre en dicho caso.

\*  
\*\*

También la Dirección general de Instrucción pública ha pedido á las Juntas provinciales relación de las escuelas de la categoría de oposición anunciadas en los concursos de traslado y ascenso de Julio de 1895 y 1896; Enero y Julio de 1897; Enero y Julio de 1898, y Julio de 1899; nombres de los maestros agraciados, fechas de los nombramientos, clase de las escuelas, sueldos y fechas de las tomas de posesión, expresando á la vez si todavía queda alguna sin proveer y las causas que motivan el que aun se encuentre vacante.

### Rehabilitación

Ha sido rehabilitada para volver á la enseñanza con los derechos adquiridos D.ª Jesús Bernad, quien había desempeñado escuelas públicas por más de diez años en esta provincia.

Felicitemos á la interesada.

### ¿Va de veras?

La Dirección general de Instrucción pública ha ordenado al Rector de nuestro distrito universitario, le manifieste á la mayor brevedad posible el estado en que se encuentran los tribunales nombrados para proveer las escuelas de párvulos anunciadas en este Rectorado en los años de 1897 y 1898, con el fin de completar el personal que haga falta y verificar inmediatamente las oposiciones.

Nos parece que ya es hora de que se provean estas escuelas que hace más de cuatro años se encuentran, algunas de ellas por lo menos, servidas interinamente.

### Títulos

Se han recibido en el Rectorado de Zaragoza los títulos de maestras de D.ª Anunciación Espada, doña Pabla Aquilué, D.ª Ventura Armengol, D.ª Guadalupe Emperador, D.ª Isabel Azlor, D.ª Emilia Bello, D.ª Trinidad Colomina, D.ª Graciana Domper, D.ª Serafina Guarga, D.ª Vicenta Labata, D.ª Rosalía Larroche, D.ª Pilar Rio, D.ª Juliana Solanas, D.ª Pilar Rio y D.ª Filomena Terrer.

Como suponemos que el Rector habrá remitido los referidos títulos á las respectivas escuelas Normales donde se examinaron las interesadas, pueden pasar allí á recogerlos desde luego.

### Sesión

El día 12 del corriente mes celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Presidió el Gobernador interino Sr. Bailón, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Bonet, Berdejo, Vera é Inspector.

La Junta despachó los asuntos pendientes, y terminó sus tareas á las ocho de la noche.

En otro número daremos el extracto de los acuerdos tomados por la Junta en esta sesión.

### Basta el certificado de reválida

En virtud de una consulta hecha por el ilustre señor Rector del distrito universitario de Zaragoza, la Dirección general ha dispuesto que los certificados de reválida expedidos á los maestros ó maestras, son bastantes para obtener escuelas por concurso ú oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero de 1897.

Se necesita el título profesional, ó cuando menos el certificado de haber hecho el depósito para obtenerlo, cuando se ha de tomar posesión de una escuela de cualquiera clase ó categoría que sea.

Ténganlo entendido nuestros abonados.

### Remisión

La señora Directora de la Escuela Normal de maestras de esta capital ha remitido al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, y éste al Gobernador de Sevilla, el Título profesional de maestra de primera enseñanza superior de D.<sup>a</sup> Pilar Aragonés Font, con el fin de que aquella autoridad lo entregue á la interesada que reside en la capital de Andalucía ya mencionada.

### Reclamación

El Alcalde del distrito municipal de Abizanda ha solicitado de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, ordene al maestro de aquel distrito el traslado á la escuela de Escanilla donde debe dar la enseñanza el tiempo que le corresponda, por ser la escuela de temporada.

Tal reclamación es inútil, puesto que el expresado Alcalde, en su calidad de presidente de la Junta local de primera enseñanza, tiene en su mano suficientes atribuciones para hacer cumplir al maestro lo que se halla dispuesto por la Junta provincial desde hace bastantes años.

### Y van ya muchos

En la sesión que nuestra Junta provincial de Instrucción pública celebró el lunes de esta semana, acordó remitir á la inspección de primera enseñanza, para su informe, los expedientes de arreglos escolares de Borau y Orilla. Y también dispuso que se cursen á la superioridad, con informe favorable, los expedientes de arreglo escolar del distrito de Foradada y de supresión de escuelas del pueblo de Torres del Obispo.

En todos estos expedientes la Junta se atiene en sus informes al ilustrado parecer del señor Inspector del ramo, que los estudia bajo su aspecto legal y desde el punto de vista más conveniente á la enseñanza.

### Petición

Los vecinos de Cntenera, en el distrito municipal de La Puebla de Fantova, solicitan la creación de una escuela mixta incompleta en la mencionada aldea, con objeto de que los niños puedan adquirir alguna instrucción, ya que ahora les es imposible, por ser larga la distancia y por los accidentes del terreno, ir á recibirla á la escuela de la cabeza del distrito.

### Resolución

Se ha resuelto que el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto viene obligado á satisfacer al maestro, D. Juan Gil é Ipas, por concepto de jubilación, el 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado en la escuela de niños que estuvo á su cargo en el expresado pueblo.

### Posesión

La ha tomado de una escuela elemental de niños de Fraga, en virtud de concurso de traslado, D. Jacinto Mediavilla, nombrado por la Dirección general del ramo.

## CRÓNICA DE EXÁMENES

### Gabasa

Para cumplir con las prescripciones reglamentarias referentes á exámenes generales en las escuelas de primera enseñanza, se reunió la Junta local el día 13 del pasado mes de Junio.

Personada la Junta en la escuela mixta del pueblo arriba mencionado, dió comienzo el acto oficial siendo llamados todos los niños de la escuela, sección por sección, y preguntados en doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura, nociones de gramática, aritmética, urbanidad, agricultura é historia de España.

La Junta quedó muy complacida del brillante resultado obtenido, así como del buen estado de su instrucción, acordando un voto unánime de gracias al maestro D. Carlos Monclús por su reconocido celo y esmerado trabajo en favor de la educación de los alumnos puestos bajo su dirección, al que se asocia la Redacción de este semanario.

Varias veces lo hemos dicho y ahora lo repetimos: los exámenes en las escuelas públicas son muy convenientes para fomentar la educación popular; pero á nadie favorecen tanto como á los maestros que cumplen á conciencia con sus deberes.

\*\*

### Azlór

Si las pasiones no obscurecieran el entendimiento de los hombres, algo, y aun *algos* diríamos de los exámenes celebrados el día 13 del pasado mes de Julio en la escuela de niños de Azlór; pero como no siempre impera la razón en los actos humanos, nos abstenemos de todo comentario y pasamos por alto la acaecido en la mencionada escuela.

\*\*

D.<sup>a</sup> Nicolasa Abizanda, á cuyo cargo se halla la enseñanza de las niñas en el expresado pueblo, es maestra dignísima, inteligente, celosa, y muy reputada entre el magisterio de la provincia. Merecido es el buen concepto que de ella tienen formado las autoridades y sus comprofesores, y no es extraño que los exámenes celebrados en la escuela de niñas de su cargo resultarán brillantísimos y dejen satisfecha á la Junta local de primera enseñanza.

La felicitamos por ello.

\*\*



## Gavín

Cuarenta y cuatro alumnos asistieron á los exámenes públicos que se celebraron en la escuela mixta del lugar de Gavín, el día 9 de Mayo del pasado año.

El maestro D. Blás Sánchez los presentó con el mayor orden y compostura, dando señaladas muestras de que poseen sólida instrucción en todas las asignaturas que abraza el programa de las escuelas elementales, así como de la buena disciplina porque se halla regida la escuela.

Terminados los ejercicios, el presidente dió las más expresivas gracias al profesor encargado de la escuela, por los afanes puestos en la educación de sus discípulos y por el esmerado celo con que han sido atendidas las necesidades de la enseñanza, correspondiendo dignamente á la confianza que en él tienen depositada las autoridades locales y los padres de familia.

La Redacción de EL RAMO se complace en hacer públicas estas gratas manifestaciones.

## Fiscal

Ningún mes tan á propósito, como el de Mayo, para celebrar exámenes en las escuelas públicas de primera enseñanza, y más especialmente si se trata de pueblos rurales. Antes de esta época los niños no se hallan suficientemente preparados para dar pruebas de la instrucción que poseen, ya que no se exigen otras que las de su instrucción, y después de dicho mes, generalmente faltan los que más saben, los de mayor edad, por tenerlos ocupados sus padres en las faenas agrícolas.

Por eso nos parece acertado que la Junta local del pueblo de Fiscal, así como las que obran del mismo modo, señalen el mes de Mayo para la celebración de los exámenes.

Y dejándonos de esta clase de reflexiones, vayamos al acto que nos ocupa.

D. Antonio Sampietro dirige la escuela de niños. Es maestro antiguo y de los de la buena cepa, con excelente hoja de estudios y sobresalientes resultados en la enseñanza.

En lectura, escritura, aritmética, religión y nociones de gramática, asignaturas en que se fundamenta lo principal que el hombre debe saber para llenar los fines comunes de la vida, los niños estuvieron muy bien, sin perjuicio de extender la enseñanza á los más vulgares conocimientos de otras ciencias propias de la escuela superior.

Muchos plácemes recibió el profesor de la Junta local de primera enseñanza, Ayuntamiento y padres de familia que asistieron al acto oficial, y en nombre de los vecinos de la localidad las gracias del Alcalde, excitándole para que en lo sucesivo cumpla con el mismo celo que lo ha hecho hasta el presente sus deberes profesionales.

Los asistentes salieron muy satisfechos de los exámenes.

A cargo de la joven y aprovechada maestra interina D.<sup>a</sup> Pilar Aquilué, se halla la escuela de niñas de Fiscal. Esta profesora demostró en los exámenes que había sabido emplear muy bien el tiempo en que la escuela estaba á su cargo, á pesar de no ser apetecible la herencia encontrada, por el largo período en que la escuela había estado sin maestra.

La Junta salió muy satisfecha del estado de ins-

trucción literaria de las jóvenes alumnas, y más todavía de la clase de labores, por ser éstas muy variadas y bien concluidas, especialmente las de inmediata utilidad á los usos comunes de la vida.

Recibió, lo mismo que el maestro, muchos parabienes de los concurrentes y las gracias del Alcalde á nombre de la población entera.

Para satisfacción de ambos profesores acordó la Junta local de primera enseñanza enviar copia del acta á la provincial del ramo, para los efectos que procedan.

## Variedades

### ACRÓSTICO

E  
L  
R  
A  
M  
O  
D  
E  
H  
H  
U  
E  
S  
C  
E  
L  
E  
B  
R  
O  
V

estrella que ilumina al magisterio  
anzando por doquier sabias doctrinas,  
refracto que refringe al ministerio  
frontando el error y las intrigas:  
aravilla sin par, adalid bravo,  
ostento y honra del profesorado.  
De los del ramo acorde con tu lema  
Res, sí, el ejemplar más acabado,  
Hado fasto al que rindo mi zalema,  
Urea escogida de gojo aromado,  
Escollo donde la mentira estrella,  
Sacratísima luz fulgente y bella.....  
Celebro tu campaña fiel y pido  
ceptes mi saludo no mentido.

MARIANO ALVAREZ SALA.

San Esteban de Litera, 6 Febrero 1900.

## Obras de D. Luis Parral

Abogado y Catedrático de Valladolid

*Análisis lógico y gramatical.*—Comprende además el concepto de la lógica en relación con la Gramática.

*Pedagogía.*—Redactada conforme al programa oficial para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas, elementales y de párvulos, dedicada á los maestros y maestras.

*La educación social.*—Estudio analítico.

*Nociones de Derecho español público y privado.*—Interesante para toda clase de personas.

*Elementos de Filología y literatura castellana,* que sirve de texto en las Normales de maestros y maestras.

*Tratado de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación,* que sirve de texto en las Escuelas Normales Superiores de maestros y maestras.

Tan recomendables y útiles obras pueden adquirirse en la librería de Leandro Pérez.

IMPRENTA DE L. PÉREZ.—HUESCA